ACTA DE AJUSTE A ESTUDIOS PREVIOS 14792

OBJETO: "Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para establecer el Distrito eco ganadero del Bajo Cauca de Antioquia mediante la implementación de sistemas silvopastoriles"

Ajustar el EP 14792 EN EL NUMERAL 4.3. Forma de pago de los recursos, **así:**

Los pagos en este contrato se realizarán en observancia de lo consagrado en la Circular 000432 del 14 de noviembre de 2013. a) **Desembolso de recursos a administrar:** El contratista debe abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos a administrar desembolsados por el Departamento de Antioquia; dicha cuenta deberá generar rendimientos financieros, estar exenta del 4 * 1000 y de cualquiera otro concepto GMF. Para el cumplimiento de lo anterior, el mandatario deberá enviar un documento o carta en la cual informe el número de la cuenta especial. Los rendimientos financieros que llegaren a causarse con ocasión de la administración de los recursos serán de propiedad del Departamento de Antioquia. El recurso a administrar por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.860.604.854) será desembolsado por el Departamento de Antioquia, así: seis (6) desembolsos, de la siguiente manera: Desembolso 1 por valor de: $786.782.255, una vez se firme el acta de inicio y el Mandatario presente la apertura de la cuenta de manejo exclusivo para el proyecto y que genere rendimientos financieros, en una entidad legalmente reconocida. Desembolso 2 por valor de: $575.333.466. Desembolso 3 por valor de: $970.000.000. Desembolso 4 por valor de: $600.000.000. Desembolso 5 por valor de: $500.000.000. Desembolso 6 por valor de: $428.489.133. El segundo y demás desembolsos, se realizarán una vez el supervisor verifique la inversión de mínimo el 60% del desembolso anterior acumulable. b) **Pago de los honorarios** por la suma de $356.862.634 más IVA, esto es: $424.666.534 IVA incluido, en pagos parciales mes a mes, en virtud del mandato sin representación celebrado, de acuerdo a lo ejecutado y hasta por un valor igual al porcentaje de administración, esto es, el 9, 24369748% de los recursos a administrar, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas del mes inmediatamente anterior, con el visto bueno del supervisor. Para tal efecto realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el mandatario en el formulario de inscripción en el Directorio de Proveedores y Mandatarios de la entidad. Nota 1: En el presente contrato de Mandato, el Supervisor será responsable de presentar durante los primeros quince días de cada mes ante la Dirección de Contabilidad el informe de ejecución financiera, con las características citadas anteriormente, hasta su terminación. Nota 2: La definición clara del objeto, es la que permite a su vez, a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, establecer la tarifa a aplicar por concepto de retención en la fuente al

momento del pago, así como considerar los demás efectos tributarios y contables que se derivan del contrato como su adecuado registro en las cuentas establecidas para cada concepto. Nota 3: Para proceder con el pago de los honorarios, RIA, como MANDATARIO, previamente deberá reintegrar al DEPARTAMENTO aquellos valores por estampillas que efectúe en su calidad de AGENTE RETENEDOR.

Ajuste realizado en atención al Acta No. 19 del Comité Interno de Contratación del 11/04/2019.

Medellín, 11 de abril de 2023

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

HERMAN YAIRTON SERNA TREJOS
Profesional Universitario –
Dirección de Desarrollo Rural
Rol Logístico

GLORIA INES BEDOYA HENAO
Profesional Especializado –
Dirección de Planificación Agropecuaria DPA
Rol Técnico

MANUELA PÉREZ CORREA
Abogada - Prestación de Servicios
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Rol Jurídico